



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CUCUTA**  
**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC**

COSEC-PRECI - 20.1

Cúcuta, 30 de agosto de 2025

Señor (a)  
Laura Angélica Duarte Acevedo  
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso al comunicado oficial GE-2025-004743-MECUC

La oficina de prevención de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso–, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-104914-MECUC de fecha 30 de agosto del 2025, firmado por la señora Subteniente NATALIA CRISTHINA BLANCO VACA Jefe Policía Comunitaria, mediante la cual se da respuesta de fondo al comunicado oficial GE-2025-004743-MECUC presentada por la señora LAURA ANGÉLICA DUARTE ACEVEDO, la cual no aportó ningún medio de notificación para la respuesta. Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 31 de agosto de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 05 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación. Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Natalia Cristhina Blanco Vaca  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Prevencion Y Educacion Ciudadana  
Cédula: 1090482169  
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Mecuc  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: natalia.blanco@correo.policia.gov.co  
30/08/2025 4:21:43 p. m.

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24  
Teléfono: 5754780 ext 266134  
[mecuc.polco@policia.gov.co](mailto:mecuc.polco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CUCUTA**  
**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC**

COSEC-PRECI - 20.1

Cúcuta, 30 de agosto de 2025

Señor (a)  
Laura Angélica Duarte Acevedo  
Cúcuta

Asunto: Respuesta al comunicado oficial GE-2025-004743-MECUC

De manera atenta, me permito informarle que la Policía Metropolitana de Cúcuta está en completa disposición de atender de fondo la petición presentada por la señora Laura Angélica Duarte Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.904.694.88, quien ha expuesto situaciones de violencia intrafamiliar por parte de su madre, la señora Yolanda Acevedo Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.331.968. En relación con lo anterior, la señora Laura Angelica Duarte solicita que la Policía Metropolitana de Cúcuta realice las siguientes acciones:

1. Brindar el acompañamiento necesario a la señora Laura Angélica Duarte Acevedo en este nuevo proceso, con el objetivo de salvaguardar su seguridad y, especialmente, la de su hijo menor.
2. Realizar un seguimiento preventivo y mantener una disposición activa para actuar de manera inmediata en caso de que se presenten hechos que pongan en riesgo la integridad del menor o de la solicitante.
3. Registrar esta solicitud como parte de las denuncias previas que la señora Laura Angélica Duarte Acevedo ha presentado ante las autoridades competentes.

Por parte de la Estrategia Mujer, Familia y Género (EMFAG) – Patrulla Púrpura, y con el fin de dar cumplimiento a las acciones mencionadas conforme al procedimiento establecido en la Guía de Atención de Casos de Violencia Basada en Género (VBG) 1PC-PR-0001 de fecha 28/05/2024, y dentro del marco de nuestras competencias, se requiere ampliar la información de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

1. Indicar con claridad la ubicación geográfica exacta (barrio, dirección y/o nombre del edificio) del lugar donde se está presentando el tipo de violencia de género o violencia contra la mujer que motiva esta petición.
2. Proporcionar un número de teléfono de contacto de la señora Laura Angélica Duarte Acevedo.

Es importante señalar que en los documentos y anexos presentados no se encuentra la información solicitada, por lo cual es indispensable que se proporcione a la mayor brevedad posible para garantizar la correcta ejecución de las labores correspondientes.

Finalmente, se indica que, en virtud de lo establecido en la normativa mencionada, se dispone de un término máximo de un (01) mes para ampliar su petición conforme a las precisiones indicadas. En caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que ha desistido de la misma, por lo cual se procederá según lo establecido en la ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Natalia Cristhina Blanco Vaca  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Prevencion Y Educacion Ciudadana  
Cédula: 1090482169  
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Mecuc  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: natalia.blanco@correo.policia.gov.co  
30/08/2025 3:53:01 p. m.

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24  
Teléfono: 5754780 ext 266134  
mecuc.polco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**